





**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales  
Oficio No. PFFPA/27.1/ 2221/2025

Puebla, Pue., a 25 de noviembre de 2025

C. (CC.) Beatriz Herrera Meza y Martín Espinosa Faz.  
P R E S E N T (E)S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Artículo PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 25 al 28 de noviembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

**IMPLEMENTAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DAR ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS EN ESTA ORPA, LAS CUALES QUEDARON REGISTRADAS CON LOS EXPEDIENTES No. PFFPA/27.2.1/3S.6/00332-2025 Y PFFPA/27.2.1/3S.6/00196-2025, HECHOS DENUNCIADOS EN SANTO TOMAS CHAUTLA, PUEBLA, CHIAUTLA DE TAPIA, ESTADO DE PUEBLA**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

| MARCA  | SUB-MARCA   | AÑO DE FABRICACIÓN | NÚMERO DE SERIE   | PLACAS  | LÍNEA   | NÚMERO DE CILINDROS |
|--------|-------------|--------------------|-------------------|---------|---------|---------------------|
| NISSAN | FRONTIER SE | 2025               | 3N6AD33A75K819823 | LNF304C | PICK UP | 4                   |

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

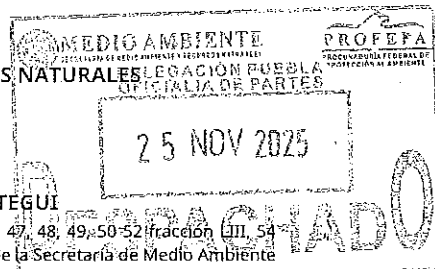
Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*[Firma manuscrita]*

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50-52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes





## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 01 de diciembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Oficio de Comisión: PFFPA/27.1/2221 y 2222 /2025

Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martín Espinosa Faz y Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 25 al 28 de noviembre de 2025

Lugar: Izucar de Matamoros, Tilapa, Chiautla de Tapia, Pue.

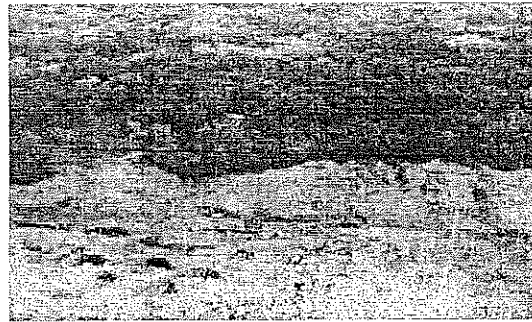


### Objeto de la Comisión:

- IMPLEMENTAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DAR ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS EN ESTA ORPA, LAS CUALES QUEDARÓN REGISTRADAS CON LOS EXPEDIENTES PFFPA/27.2.1/3S.6/00332-2025 Y PFFPA/27.2.1/3S.6/00196-2025, HECHOS DENUNCIADOS EN SANTO TOMAS CHAUTLA, PUEBLA Y CHIAUTLA DE TAPIA, PUE.
- IMPLEMENTAR OPERATIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTRICO DEL RÍO TIZAC, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JERÓNIMO XAYACATLAN Y GUADALUPE, PUEBLA, A FIN DE DAR ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES.

### Síntesis:

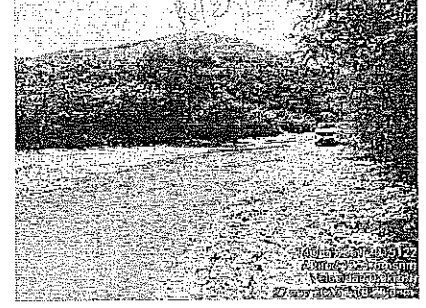
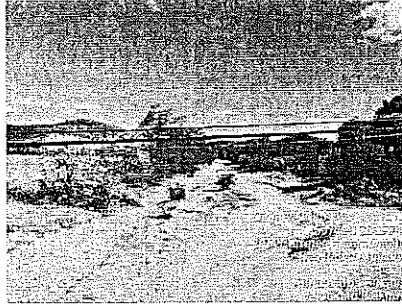
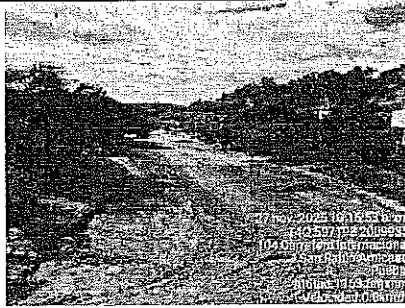
Durante los días 25 y 26 de noviembre de 2025, aproximadamente a las 10:00 horas, se dio inicio al **recorrido de vigilancia** en materia de impacto ambiental, en la mixteca poblana, iniciando en el municipio de Tilapa, Pue., en donde en el entronque de la carretera Izucar de Matamoros - Cuautla con el libramiento Tepeojuma - Cuautla, en donde a la altura de las coordenadas UTM X= 549935 Y= 2059092 en Tepexco, ubicamos un banco de explotación de material pétrico, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



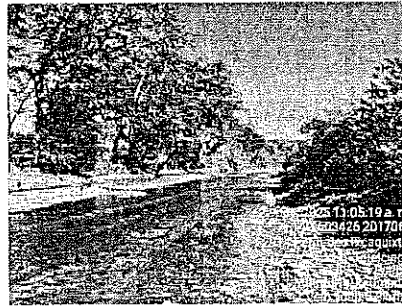
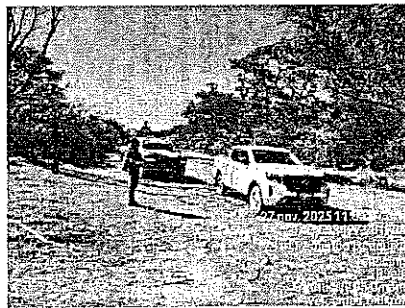
Continuando con el recorrido, nos dirigimos al municipio de Chiautla de Tapia, a fin de llevar a cabo la verificación de las denuncias presentadas en esta ORPA por los hechos señalados en el expediente número PFFPA/27.2.1/3S.6/00196-2025,6789, por lo que nos trasladamos a la localidad de Caxcalotla de Bravo, Chiautla de Tapia, Pue., en donde nos entrevistamos con el C. Humberto Molina



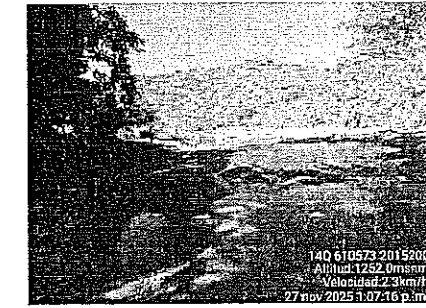
2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Continuando en el ejido de Tetelcingo, municipio de Acatlán de Osorio, Pue., en donde ingresamos al cauce del río Tizac, para transitar por el a fin de verificar que no se realicen actividades de extracción de material pétreo (arena)



Continuando hasta llegar al municipio de Xayacatlán de Bravo, Pue., en donde en el paraje "Tianguistengo" nueva mente caminamos sobre el cauce del río en donde se observó la construcción de un muro y evidencias del paso de neumáticos, así como algunos montículos de arena y grava amontonados para ser extraída, posteriormente nos entrevistamos con la C. Ana Cecilia Guzmán y William Briz Peralta, Indico Municipal y titular del Registro Civil del referido Municipio, a quienes se les explico el motivo de nuestra presencia y se les proporcionó información de normatividad y de los trámites para las actividades de extracción de materiales pétreos en los cauces de ríos y zonas federales, así como de las responsabilidades administrativas y penales en que se incurren al realizar estas actividades sin las autorizaciones.



Concluyendo los trabajos, nos trasladamos al municipio de Tecomatlán con el objeto de continuar con los trabajos encomendados, pernoctando en la zona.

El día 28 de noviembre de 2025, se continua con el recorrido a lo largo del cauce del Rio Tizac, En el paraje "El trapiche", del Municipio de San Gerónimo Xayacatlan, Puebla, sobre la carretera que conduce de manera paralela al Rio, se ubicó una casa de materiales y junto a esta, se ubicó un vehículo de carga (volteo), cargado con arena, conducido por quien dijo llamarse Rene Martinez Beljo, a quien





**Resultados Obtenidos:**

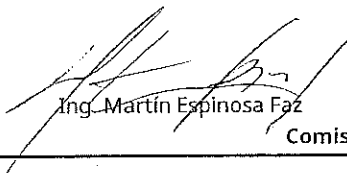
De la misma forma, se realizaron acciones de recorrido de vigilancia en materia de impacto ambiental, y se realizó operativo en materia de impacto ambiental en zonas o áreas de competencia federal de los municipios de Guadalupe, Acatlán de Osorio, Xayacatlan de Bravo, San Jerónimo Xayacatlan, Puebla, a fin de detectar ilícitos ambientales por el obras y actividades que requieran alguna autorización en materia ambiental.

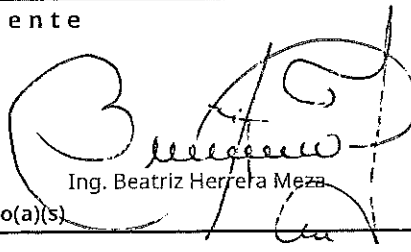
**Contribución:**

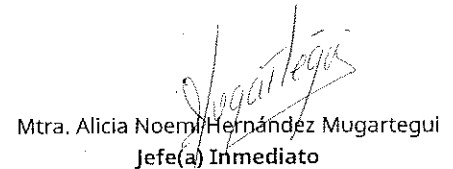
Con dichas acciones se da seguimiento al programa operativo anual, se atienden quejas y denuncias y se fortalecen las acciones como fin común la prevención de realización de obras y actividades en bienes nacionales de jurisdicción nacional y sus zonas federales.

**Atentamente**

**Vo.Bo.**

  
Ing. Martín Espinosa Faz  
Comisionado(a)(s)

  
Ing. Beatriz Herrera Meza

  
Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui  
Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

